administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Patrimonio-Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Unidad Patrimonio-Contratación.

2) Domicilio: Calle Santo Domingo, número 1 (Casa Consistorial).

3) Localidad y código postal: 13600 Alcázar de San Juan.

4) Teléfono: 926-57-91-00.

5) Telefax: 926-55-13-13.

6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.alcazardesanjuan.es

7) Fecha límite para obtención de información: Último día plazo presentación solicitudes.

2.-Objeto del contrato:

a) Tipo: Compraventa o constitución de derecho de superficie con opción de compra por plazo máximo de 20 años.

b) Descripción: Enajenación o constitución de derecho de superficie con opción de compra de las siguientes parcelas municipales ubicadas en el polígono Alces 3ª fase, de esta ciudad, con destino al uso previsto en el planeamiento urbanístico vigente y en la oferta; obligándose el comprador y el superficiario a que se solicite la licencia municipal de obras en el plazo máximo de 6 meses, a que se inicie la construcción de la edificación en el de 15 meses y a que se inicie la actividad en el de 18 meses a contar, en los tres casos, desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública, salvo determinación contraria del planeamiento o legislación urbanística aplicable, en cuyo caso prevalecerán los plazos más cortos; además de otras obligaciones indicadas en el pliego regulador:

1.-Parcela B-3: 2.450 m^2. Registral 62209.

2.-Parcela B-6: 3.588,94 m^2 . Registral 62212.

3.-Parcela B-9: 3.588,94 m^2 . Registral 62215.

4.-Parcela B-10: 3.588,94 m^2 Registral 62216.

5.-Parcela C-8: 3.662,69 m^2. Registral 62234.

6.-Parcela C-10: 3.662,69m^2. Registral 62236.

7.-Parcela D-3: 2.000 m^2. Registral 62240.

8.-Parcela D-7: 2.000 m^2. Registral 62244.

9.-Parcela D-8: 2.000 m^2. Registral 62245.

3.-Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterio de adjudicación: Precio.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 20-09-2017
El documento consta de un total de 9 página/s. Página 2 de 9. Código de Verificación Electrónica (CVE) vhX1fXoLHHp4/AL+t+Lc

4.-Presupuesto base de licitación netos (excluido el I.V.A.), mejorables al alza:

a) Para ofertas de compra en firme de inmuebles:

1.-Parcela B-3: 112.700,00 euros.

2.-Parcela B-6: 157.913,36 euros.

3.-Parcela B-9: 157.913,36 euros.

4.-Parcela B-10: 157.913,36 euros.

5.-Parcela C-8: 161.158,36 euros.

6.-Parcela C-10: 161.158,36 euros.

7.-Parcela D-3: 96.000,00 euros.

8.-Parcela D-7: 96.000,00 euros.

9.-Parcela D-8: 96.000,00 euros.

b) Para ofertas de constitución de derecho de superficie con opción de compra:

El 5%, mejorable al alza, del precio mínimo de venta respectivo de la parcela.

5.-Garantía definitiva para las ofertas de derecho de superficie: Aval por importe de un canon más su correspondiente I.V.A. conforme al anexo VIII.

6.-Presentación de ofertas.

Registro General del Ayuntamiento en calle Santo Domingo, número 1, código postal 13600 - Alcázar de San Juan (Ciudad Real), horario: 9,00 h a 14,00h. En el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real; si el último fuera sábado se habilitará el siguiente hábil.

7.-Apertura de ofertas:

En la sala de comisiones de la Casa Consistorial a las 12 horas del segundo día hábil, no sábado, tras finalizar plazo de presentación proposiciones.

8.-Gastos.-Todos los gastos que origine la tramitación del expediente, compraventa de parcela o constitución del derecho de superficie, así como, gastos e impuestos que origine la extinción del derecho de superficie por transcurso del plazo: anuncios en Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, gastos de notaría, registro de la propiedad, impuestos, plusvalía, tasas, arbitrios, licencias, autorizaciones y tributos de cualquier naturaleza del Estado, Comunidad Autónoma o Municipio y cualesquiera otros análogos que se deriven de la compraventa y de la escritura pública, o de cualquier otra actuación posterior de las descritas en el pliego, serán de cuenta del adjudicatario, sea cual fuere el sujeto pasivo de la misma.

Alcázar de San Juan, 19 de septiembre de 2017.-El Teniente de Alcalde-Delegado, Régimen interior, p.d. Alcaldía 20-1-17.-Ángel Rubén Arias Arias.

Anuncio número 3034

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 20-09-2017
El documento consta de un total de 9 página/s. Página 3 de 9. Código de Verificación Electrónica (CVE) vhX1fXoLHHp4/AL+t+Lc